



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Notificación de resolución autorizando tratamiento residual de vehículo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución autorizando tratamiento residual así como el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento y destrucción y descontaminación del vehículo R9159BBK del que es titular la persona que a continuación se relaciona, enviado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente correspondiente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos y en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo, en base a lo establecido en el artículo 86.1 c de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de reforma de la Ley de Seguridad Vial, en materia sancionadora, el vehículo en cuestión será enviado a un Centro Autorizado de Tratamiento.

Burgos, a 22 julio de 2013.

El Jefe Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

| <i>Nombre y apellidos</i> | <i>D.N.I./N.I.F.</i> | <i>Matrícula</i> |
|---------------------------|----------------------|------------------|
| T. y R. Logistas, S.L. | B24433393 | R-9159-BBK |